REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE CAMARONERA PIELALU S.A.

Se comunica al público que la compañía CAMARONERA PIELALU S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Sucre el 1 de Diciembre de 1995, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.95.4.1.1. 259 de 29 DEC 1995 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Cantón

1.- DOMICILIO: Bahía de Caráquez, cantón Sucre, Provincia de Manabí.

2.- DURACION : cincuenta años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL : Suscrito S/. 5'000.000,oo dividido en 100 acciones de S/. 50.000,oo cada una.

4.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía será: a) Dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bioacuáticos en todas sus fases; su extracción y procesamiento que corresponde, según las diferentes especies de que se trate, incluyendo la pesca industrial y la Comercialización de productos pesqueros en los mercados nacionales y de exportación. B) Podrá adquirir y transferir bienes raíces, naves especialmente buques pesqueros, instalar platas industriales para envasamiento de productos del mar y frigoríficos, productos materia prima para la elaboración de alimentos destinados a la especie bioacuática que tendrá en cautiverio, y así como celebrar toda clase de contratos de Asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y de desarrollo Pesquero. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civilis, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidos por las leyes y relacionados con su objeto. C) Podrá así mismo importar materia prima y maquinarias relacionadas con el objeto social. D) Podrá así mismo, ser socio o accionista de compañías constituídas en el País o fuera del País, que estuvieren relacionadas con el objeto y la compañía podrá realizar en definitiva todo acto y celebrar toda clase de contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas.

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL : La compañía es administrada por el Presidente y Gerente General . Ejerce la representación legal el Gerente General.

Portoviejo, 29 DEC 1995

Sra. Gabriela Paz de Izaguirre
SECRERARIA AD-HOC

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de BAHIA DE CARAQUEZ

RFC/gpc
1995.12.28